



Montevideo, 20 de setiembre de 2016.-

Sra. Valentina Gómez <u>Presente.-</u>

Desde la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD), creada por la Ley 16.095 de octubre de 1989, ratificada por la Ley 18.651 de febrero de 2016 y en respuesta a su solicitud de Acceso a la Información Pública, se remite detalle de la información recabada desde la Subcomisión de Educación de la CNHD.

	FECHA	NOMBRE	CE NT RO	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE DENUNCIA	Trámite real. CNHD
1	Feb. 2015	Sofía	Pú bli co	primaria	Discrim. dentro centro	Resuelto/con seg.
2	Oct. 2015	Adriana (madre)	Pú bli co /pr iva do	primaria	denegación de mat.	Con seguimiento
3	Oct. 2015	Lautaro	Pú bli co /pr iva do	inicial	denegación de mat.	Resuelto
4	Mar. 2016	Nicolás	Pú bli co	inicial	denegación de mat.	Resuelto
5	Mar. 2016	lan	Pú bli co	inicial	denegación de mat.	Resuelto/con seg.
6	abril. 2016	Micaela	Pú bli co	primaria	denegación de mat.	Resuelto

7	jun. 2016	Santiago	pri va do	primaria	denegación de mat.	Resuelto
8	jun. 2016	Mateo	Pú bli co	inicial	discrim. dentro centro	Resuelto

La Subcomisión Educación recibe anualmente entre 8 a 10 denuncias de niños, jóvenes y personas con discapacidad excluidas de los sistemas formales públicos y/o privados. Generalmente los motivos de dicha exclusión son los siguientes:

- Ratio por clase
- Docentes sin preparación para recibirlos
- Características de la discapacidad, si posee problemas conductuales es un plus para el rechazo.
- Solicitud de acompañantes pedagógicos o terapéuticos.



Caso 1:

FECHA	NOMBRE	CENTRO	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE DENUNCIA	Trámite real. CNHD
Feb. 2015	Sofía	Público	primaria	Discrim. dentro centro	Resuelto/con seg.

Descripción del caso:

Niña discriminada dentro de la Institución escolar a la cual ya concurría desde hace dos años.

Seguimiento de la CNHD:

- Reunión con la familia de la niña, para enterarnos de los pormenores del caso.
- A través de la delegada del CEIP, se hacen los trámites pertinentes para comunicarnos con la Inspectora zonal.

- La Inspectora a través de sus redes interviene en el caso, llevándolo a buen curso.
- Continuamos en comunicación con la madre para saber si hay signos que pueden llevar a vulnerar los derechos de la niña.

Caso 2:

FECHA	NOMBRE	CENTRO	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE DENUNCIA	Trámite CNHD
Oct. 2015	Adriana (madre)	Público/privado	primaria	Denegación de mat.	seguimiento

Descripción del caso:

Niño con Síndrome de Asperger, no consigue institución para que el niño comience primer año escolar.

Consiguió una escuela rural, en la que el maestro lo ingresaría siempre y cuando Primaria le autorice el ingreso de una maestra nueva para 1er. y 2do. año.

Seguimiento de la CNHD:

- 21 de octubre, se recibe mail de denuncia, reenviado por FAU.
- Nos contactamos telefónicamente con la familia.
- Se está siguiendo el caso para buscar soluciones alternativas en caso de que el CEIP no acceda al petitorio.



Caso 3:

FECHA	NOMBRE	CENTRO	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE DENUNCIA	Trámite real. CNHD
Oct. 2015	Lautaro	Público/privado	inicial	Denegación de mat.	Resuelto

Descripción del caso:

Chico diagnosticado con TEA leve ha moderado con tendencia a crónico. Se le recomienda a la madre que si lo ingresaba a un jardín, su hijo podría tener avances. Recorrió más de 21 instituciones

4

públicas y privadas y si bien en ninguna le negaron la entrevista, ponían al chico en lista de espera y nunca la llamaron.

Cansada de lo que sucedía, se presenta a un Caif y no aceptó un NO como respuesta.

Actualmente el chico va a horario completo.

Seguimiento de la CNHD:

- Octubre de 2015, se recibe el mail de FAU.
- Se conversa telefónicamente con la familia, sobre lo expresado en el mail recibido, poniéndonos a las órdenes por cualquier nuevo imprevisto, ya que la familia resolvió con sus propios recursos la inclusión antes de haberlo comunicado a la CNHD.

Caso 4:

FECHA	NOMBRE	CENTRO	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE DENUNCIA	Trámite real. CNHD
Mar. 2016	Nicolás	Público	inicial	Denegación de mat.	Resuelto

Descripción del caso:

En el mes de diciembre de 2015 la madre del chico, concurre a una escuela pública del departamento de Paysandú, para interiorizarse sobre las inscripciones de educación inicial. El niño es portador de S. de Down, tiene 5 años de edad y asociada a su patología presenta baja audición bilateral.

En la escuela es atendida por la directora y secretaria, quienes le dicen que vuelva en el mes de febrero ya que se realizaría un segundo período de inscripción. Además le comentan que hay siete lugares y por el radio (ya que viven a tres cuadras) al niño le corresponde el ingreso en dicha institución.

El lunes 22 de febrero, primer día de trabajo de los docentes, concurren a la hora asignada por la dirección, la madre, la coordinadora de ASDOPAY y el acompañante pedagógico. El objetivo era darle tranquilidad a la institución, de que Nicolás podía trabajar con adecuaciones curriculares como los demás niños y niñas.



Después de la exposición y presentación la directora les dice que en el grupo hay un "niño autista" y que no quería agregarle un problema más a la maestra. La coordinadora de ASDOPAY ante la negativa de la dirección le menciona que le puede acercar informes sobre la conducta de Nicolás, de los técnicos que allí trabajan. Pero la respuesta fue negativa e incambiable. La directora consideró que fueran a otras escuelas e intentaran que lo inscribieran.

Si bien la familia buscó una solución a este problema, antes de la denuncia en la CNHD, dentro del ámbito privado, la madre no quiso, como lo expresó ella en la denuncia, "dejar pasar por alto este hecho de discriminación, donde claramente y con frialdad se han violado derechos establecidos en nuestra Constitución de la República, en el Código de la Niño, en la ley específica para personas con discapacidad, en las que en todas se habla del derecho a la educación y la NO discriminación por causa de discapacidad."

Seguimiento de la CNHD:

- 11 de marzo: CNHD informa a la madre vía mail, que se comenzaron a realizar las gestiones correspondientes para la atención de la situación planteada.
- 11 de marzo: CNHD, envía denuncia recibida al Consejo de Educación Inicial y Primaria.
- 17 de marzo: Nos fue comunicado por la madre del niño, recibió una llamada de la Inspectora Departamental de Paysandú, para disculparse por lo sucedido y pidiéndoles una reunión. En la misma les expresaron que el niño iba a tener lugar en esa escuela o en la escuela pública que ellos eligieran. En dicho encuentro, los padres afirman la decisión de que su hijo continuara concurriendo a la Institución privada a la cual había comenzado a concurrir.

Caso 5:

FECHA	NOMBRE	CENTRO	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE DENUNCIA	Trámite real. CNHD
Mar. 2016	lan	Público	inicial	Denegación de mat.	En seguimiento

Descripción del Caso:

Niño de dos años, quien es inscripto en un Centro Caif, y luego de comenzar a concurrir, le plantean a la madre que sólo podría concurrir con ayudante terapéutico. Su madre se comunica con la directora del MIDES, quien le explica que para que el trámite fuera más rápido, es necesario que el propio Caif le hiciera una carta, explicando la situación del niño y el por qué de la necesidad de que concurra con ayudante terapéutico.

El centro Caif, se reúsa a hacer la carta, aludiendo que ellos saben que eso lo tiene que hacer la familia y no ellos. Si bien la madre se comunica nuevamente al MIDES y le envían un asistente social, aún continúa esperando una respuesta, por lo que realiza la denuncia a la FUAP.



Seguimiento de la CNHD:

• 28 de marzo: se realiza la denuncia vía mail a FUAP, quien la deriva a la Sub comisión educación de la CNHD.

- 6 de abril: la sub comisión, envía denuncia al referente del INAU en la CNHD (Laura Danatro)
- 15 de abril: carta contestación de Laura Danatro, quien deriva el caso a División Convenios Dr. José Eizmendi.
- Continuamos en contacto con la familia para ver si fue asignado el acompañante y pudo ingresar a la Institución educativa.

Caso 6:

FECHA	NOMBRE	CENTRO	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE DENUNCIA	Trámite real. CNHD
Abril. 2016	Micaela	Público	primaria	Denegación de mat.	Resuelto

Descripción del caso:

Micaela concurrió a un Caif (Colinas de Solymar) durante 2011 a estimulación temprana, siempre en periodos muy cortos de tiempo y acompañada en todo momento de su mamá.

Durante 2012 se vio sometida a intervenciones que posibilitaron su marcha independiente, requisito que se les exigía desde la institución para que pudiera permanecer sola.

En el año 2013 se integrara en una escuela, también de Colinas de Solymar, donde su estadía fue mínima, porque la directora planteó que no podían integrarla allí. Desde ese momento y hasta entonces, trataron de insertar a Micaela al sistema educativo, pero no lo han podido hacer.

Este año, lograron realizar contacto con otra escuela de Solymar, dependiente de Educación Especial, pero antes de comenzar, les comunican que actualmente la escuela no tenía cupos.-

Seguimiento de la CNHD:

- 14 de abril: respuesta de la Inspección Nacional de Educación Especial.
- 14 de abril: la CNHD se comunica con la madre telefónicamente, quien planteó que la niña había sido aceptada en la escuela.



FECHA	NOMBRE	CENTRO	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE DENUNCIA	Trámite real. CNHD
jun. 2016	Santiago	privado	primaria	Denegación de mat.	Resuelto

Descripción del caso:

Santiago está haciendo por segunda vez nivel 5 en una Institución privada. Este año les dijeron que él estaba muy desfasado con sus compañeros y que el año que viene lo tenían que sacar de dicha Institución.

Seguimiento de la CNHD:

- 13 de junio, se envía la información recabada a la persona designada por la sub comisión para comenzar el protocolo de denuncias.
- Se llama a la familia para interiorizarnos de la situación.
- La familia lo resuelve inscribiendo al niño en otra Institución privada.

Caso 8:

FECHA	NOMBR E	CENTRO	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE DENUNCIA	Trámite real. CNHD
jun. 2016	Mateo	Público	inicial	Discrim. dentro centro	Resuelto

Descripción del caso:

El niño concurre a un jardín público de la ciudad del Tala. El año pasado concurría horario completo, pero este año concurre tres veces por semana y 2 horas. La escuela especial queda en Miguez.

Actualmente elevaron una carta nuevamente para solicitar que el niño pueda concurrir todos los días a la escuela común acompañado de un asistente. Se reunirán con la directora y la maestra para hablar de esto.

Ya decidieron que el año siguiente lo van a anotar en un colegio privado en Minas.



Sequimiento de la CNHD:

- 9 de junio, la denuncia llega a la sub comisión de educación de la CNHD, través de FUAP.
- 13 de junio, se envía la información recabada a la persona designada por la sub comisión para comenzar el protocolo de denuncias.
- Se habla con la familia, para saber que pasó en la reunión de la escuela, quienes nos cuentan que Mateo aumentará su asistencia, después de vacaciones de julio a tres veces por semana, con asistente personal.

Acciones realizadas por la sub comisión para la Inclusión educativa:

- Se está implementando dentro de la página web de la CNHD, un link referido a brindar una ficha de denuncia sencilla y accesible, para que todas las familias accedan y puedan denunciar casos de discriminación educativa.
- Se realizó un protocolo y un formulario para recepción y seguimiento de denuncias por exclusión educativa.
- Se comenzó a realizar un archivo estadístico de denuncias recibidas desde el año 2015 en adelante, a través del cual se realizará el seguimiento de los casos.
- Se articula la presencia de la subcomisión en diferentes jornadas, seminarios y cursos desde los cuales se difunde, se informa y se capacita acerca de la Educación Inclusiva y el marco legal que la fundamenta.